POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 850

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CARDIOLÓGICOS DE ALTA COMPLEJIDAD ADULTOS Y SERVICIO UTI Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA – PLURIANUAL - ID N° 367737.

Asunción, 25 de septiembre de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 367737 de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 29/2019 Contratación de Servicios Cardiológicos de Alta Complejidad Adultos y Servicio UTI y Cirugía Pediátrica – Plurianual, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 29/2019 Contratación de Servicios Cardiológicos de Alta Complejidad Adultos y Servicio UTI y Cirugía Pediátrica – Plurianual- ID N° 367737; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 96 de fecha 21.01.2019, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 98/2019, de fecha 20 de septiembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2254, de fecha 25/09/2019, en el cual manifiesta que *"en base a las normas legales aplicadas no existen impedimentos, para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe y formalice por medio de resolución la recomendación del Comité Evaluador".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 29/2019 Contratación de Servicios Cardiológicos de Alta Complejidad Adultos y Servicio UTI y Cirugía Pediátrica – Plurianual - ID N° 367737, a las firmas: **DOCTO S.R.L.,** en el Lote N° 4, contrato abierto por montos, Monto Mínimo: G. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones), Monto Máximo: G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones); **SANATORIO BRITÁNICO S.A.,** en los Lotes N° 2 y N° 3, contrato abierto por montos, Monto Mínimo: G. 1.250.000.000 (Guaraníes mil doscientos cincuenta millones), Monto Máximo: G. 2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones); y, **ALDAMA & HIJOS S.A.,** en el Lote N° 1, contrato abierto por montos, Monto Mínimo: G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones), Monto Máximo: G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones). El monto total de la presente adjudicación de contrato abierto por montos es de: Monto Mínimo: G. 4.250.000.000. (Guaraníes cuatro mil doscientos cincuenta millones) y Monto Máximo: G. 7.500.000.000. (Guaraníes siete mil quinientos millones). Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo: Ejercicio Fiscal 2019: 3.250.000.000. (Guaraníes tres mil doscientos cincuenta millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020: G. 4.250.000.000. (Guaraníes cuatro mil doscientos cincuenta millones).

Artículo 2° FORMALIZAR, el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete
AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional
COMANDANCIA